

Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

Acciones Septiembre 2021									
No.	Dependencia	Nombre del programa	Objetivo del programa	Criterios de aplicación del programa	Monto asignado por año a cada programa	Área responsable del programa	Listado de beneficiarios	Monto asignado en lo individual a cada beneficiario	AVANCE
1	Dirección General de Infraestructura Social	Programa 3 x 1 para Migrantes (Vertiente Proyecto de Infraestructura Social)	Generar bienestar social e igualdad mediante la inversión complementaria de recursos en proyectos de infraestructura, de servicios comunitarios y educativos. a) Infraestructura Social básica: construcción, ampliación y rehabilitación de proyectos de redes de agua, saneamiento y potabilización, drenaje, alumbrado público y electrificación. b) Infraestructura para el mejoramiento urbano y/o protección del medio ambiente, entre los que se encuentran: construcción, ampliación y rehabilitación de calles, banquetas, ciclovías, parques, pavimentaciones, caminos, cancheros y otros para la explotación de recursos naturales. c) Espacios de bienestar comunitario, entre los que se encuentran: construcción, ampliación, rehabilitación y/o equipamiento de espacios destinados a actividades de atención a la salud, deportivos, eventos culturales, recreativos, desarrollo comunitario, y protección civil. d) Proyectos Educativos. e) Equipamiento de escuelas públicas. f) Mejoramiento de Infraestructura Escolar en escuelas públicas.	1. Ser migrantes mexicanos mayores de 18 años, radicados en el extranjero, organizados en una Organización de Migrantes, que cuente con Torna de Nota vigente. 2. Que la Organización de Migrantes decida apoyar un proyecto que contribuya al desarrollo de una localidad perteneciente a su municipio de origen o incluya al menos a la misma entidad federativa. 3. Que la Organización de Migrantes designe a un representante en México, mayor de 18 años y acredite su identidad y residencia en el país. 4. Que la Organización de Migrantes demuestre la solvencia económica para la ejecución del proyecto que propone. 5. Si el proyecto implica obras públicas y/o acciones de construcción, rehabilitación, ampliación, instalación o equipamiento, aparezca para el presupuesto, contar con expediente técnico. 6. Todos los proyectos presentados por las Organizaciones de Migrantes deberán contar con un acta de Asamblea Comunitaria, que se deberá llevar a cabo en la localidad que se pretende apoyar, y a través de su representante en México con la finalidad de realizar una consulta sobre la ejecución del proyecto, en la que debe estar presente personal de Delegación de la Secretaría de Bienestar, y contar con la aprobación de la comunidad por mayoría simple, es decir que los ciudadanos asistentes den su aprobación para la implementación del proyecto.	1. Proyectos de Infraestructura Social hasta \$1,000,000.00 federal correspondiente al 25%, más 25% de la ejecución de los migrantes, y el 50% a los gobiernos de las entidades federativas y el municipio, lo que hará la suma de \$4,000,000.00. 2. Proyectos de Servicios Comunitarios hasta \$1,000,000.00 federal correspondiente al 25%, más 25% de la ejecución de los migrantes, y el 50% a los gobiernos de las entidades federativas y el municipio, lo que hará la suma de \$4,000,000.00. 3. Proyectos de Educativos (Equipamiento de Escuelas), hasta \$250,000.00 federal correspondiente al 25%, más 25% de la ejecución de los migrantes, y el 50% a los gobiernos de las entidades federativas y el municipio, lo que hará la suma de \$1,000,000.00. 4. Proyectos de Educación (Equipamiento de Escuelas), hasta \$400,000.00 federal correspondiente al 25%, más 25% de la ejecución de los migrantes, y el 50% a los gobiernos de las entidades federativas y el municipio, lo que hará la suma de \$1,600,000.00.	Dirección de Fondos Federales	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	
2	Dirección General de Política Social	Programa 3 x 1 para Migrantes (Vertiente Opciones Productivas)	Generar bienestar social e igualdad mediante la inversión complementaria de recursos en proyectos productivos.	1. Ser migrantes mexicanos mayores de 18 años, radicados en el extranjero, inscritos en el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá (PTAC) a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que cuente con Formato Único del Trabajador (FUT) con asignación del empleador para el temporada 2020, y que cuente con Torna de Nota Individual, emitida en el ejercicio Real 2020. 2. Que la o el migrante solicitante acredite ser de origen mexicano. 3. Demostrar su condición de migrante radicado en el extranjero. 4. Que el migrante solicitante presente una propuesta de Proyecto Productivo Comunitario o Familiar. 5. Que la o el migrante solicitante del Proyecto Productivo designe a un representante en México y/o instancia ejecutora mayor de 18 años y que acredite su identidad y residencia en el país. 6. El representante en México o la instancia ejecutora que haya sido designada, solo podrá realizar un proyecto productivo durante el ejercicio fiscal. 7. Que la o el migrante solicitante presente un Plan de Negocios del Proyecto Productivo. 8. Que la o el migrante solicitante aparezca y deba la solvencia económica para el desarrollo del proyecto que propone. 9. Que la o el migrante solicitante a través de su representante en México o la instancia ejecutora manifieste su compromiso, en caso de ser aprobado para incorporarse al Registro Federal de Contribuyentes, según lo actividad y cumplir con los requisitos fiscales necesarios para el desarrollo del proyecto que propone. 10. El representante en México o la instancia ejecutora que haya sido designada, solo podrá realizar un proyecto productivo durante el ejercicio fiscal. 11. Si el proyecto implica acciones de construcción, rehabilitación, ampliación, instalación o equipamiento, contar con expediente técnico. 12. Todos los proyectos presentados por las Organizaciones de Migrantes deberán contar con un acta de Asamblea Comunitaria, que se deberá llevar a cabo en la localidad que se pretende apoyar, y a través de su representante en México con la finalidad de realizar una consulta sobre la ejecución del proyecto, en la que debe estar presente personal de Delegación de la Secretaría de Bienestar, y contar con la aprobación de la comunidad por mayoría simple, es decir que los ciudadanos asistentes den su aprobación para la implementación del proyecto.	1. Comunitarios: que beneficien al menos a diez familias que radican en el mismo municipio. El monto máximo de apoyo federal será de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos/0300 000 M.N.) por proyecto, de acuerdo con la siguiente escala financiera: 50% correspondiente al Gobierno Federal, el 25% a las Organizaciones de Migrantes, también serán posibles las aportaciones adicionales de los otros dos órdenes de gobierno. 2. Familiares: que beneficien de tres a cinco familias que radican en el mismo municipio. El monto máximo de apoyo federal será de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos/0500 000 M.N.) por proyecto, de acuerdo con la siguiente escala financiera: el 25% correspondiente al Gobierno Federal, el 25% a las Organizaciones de Migrantes y el 50% a los gobiernos de las entidades federativas y municipios.	Dirección de Fondos Federales	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	
3	Dirección General de Política Social	Programa Pensión para el Bienestar de los adultos mayores	Desde el 2013 se crea la pensión universal, que entrega se de manera directa a los adultos mayores de 68 años y más, con el fin de combatir la desigualdad en el goce de sus derechos a la salud, alimentación, recreación, entre otros y que esto permita elevar la calidad de vida de los adultos mayores.	Se entregará una pensión mensual a las personas mayores de 65 años que vivan en comunidades indígenas y a mayores de 68 años no indígenas. Deberán tener la nacionalidad mexicana y vivir en el país.	13,700 pesos M.N. por año.				
4	Dirección General de Política Social	PROPERA Programa de Inclusión Social (Becas Benito Juárez)	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la ampliación de las capacidades asociadas a la educación. Población objetivo: Para la incorporación al Programa, la población objetivo es refiere a los hogares con un ingreso por cápita estimado menor a la línea de Pobreza Extrema por Ingreso (LPIE) con condiciones socioeconómicas y de ingreso impropio disminuir las capacidades de sus integrantes en materia de educación, es decir, con quienes con estudiantes de educación básica y/o educación inicial que pueden acceder a la beca del Programa. Adicionalmente el Programa considera como población objetivo a aquellos hogares incorporados al programa PROPERA previo al presente ejercicio fiscal, cuyo ingreso por cápita estimado se encuentre por debajo de la línea de Pobreza por Ingreso (LPIE).	La asignación de los beneficiarios del programa a las familias se realizará conforme a la disponibilidad presupuestal que el programa permita y, de conformidad con los "Lineamientos Generales para la Coordinación e Implementación del Programa Integral para el Desarrollo", se tendrá como prioridad para ser beneficiados a las familias que habitan en zonas de población marginadamente indígenas, zonas con mayor grado de marginación o zonas con altos índices de violencia. Las familias elegibles para ingresar al Programa son aquellas cuyo ingreso mensual por cápita estimado no menor a la LPIE (línea de pobreza extrema por ingresos) y que cuenten con algún integrante entre 0 y 13 años de edad que reporte estar estudiando algún grado de escolaridad en el nivel educativo. Asimismo, son elegibles para permanecer en el Programa los hogares cuyo ingreso mensual por cápita estimado sea menor a la LPIE (línea de pobreza por ingresos) y contar con becas. Para el ingreso y permanencia en el Programa, es necesario que la Coordinación Nacional reciba la información sobre las características socioeconómicas y demográficas de las familias, a través de una encuesta como se establece en estas Reglas de Operación. El proceso por el cual se identifica a las familias beneficiarias consta de dos etapas: - Selección de localidades. - Focalización de familias.	Monto mensual de apoyo: Aportes: Beca para el Bienestar Familia Juvenil de Educación Básica Familias con una o más becas o becas en educación básica, educación inicial o integrantes registrados en el Padrón de Beneficiarios con una edad entre 0 y 13 años y 31 de diciembre de 2019: 3800.00 Monto mensual de apoyo: Aportes: Beca para el Bienestar de Educación Media Superior Beas Juveniles Por becas o becas: \$80.00	Dirección de Fondos Federales	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	\$800.00 mensual
5	Dirección General de Política Social	Seguro de vida para hijos de familia	Contribuir a dotar de esquema de seguridad social que proteja el bienestar socioeconómico de las familias con hijos en edad de orfandad materna.	1. Familias con infantes y/o menores. Ser una familia con jefatura femenina en zonas de población marginadamente indígenas, zonas con mayor grado de marginación o zonas con altos índices de violencia, y tener al menos una hija o hijo en la etapa de orfandad materna. 2. Para Personas Registradas de la hija o hijo en estado de orfandad materna. a. Figurar como la Persona Registrada de la hija o hijo al momento de realizar el trámite de incorporación. i. Cuente inscrita el evento de fallecimiento de la jefe de familia. ii. Que la o el hijo haya nacido entre los 21 años. iii. Que la o el hijo haya nacido en el Registro de Población (CURP). b. Acreditar que la hija de familia se encuentra Afiliada al Programa. c. Identificación y validación del domicilio donde reside y los hijos en orfandad materna. d. Compromiso de la Persona Registrada de administración y hacer buen uso del recurso económico que le será entregado, para el bienestar de la hija o hijo en orfandad materna. e. Que el hogar de la Persona Registrada esté en una zona de población marginadamente indígena, zonas con mayor grado de marginación o zonas con altos índices de violencia. 3. Hija o hijo en estado de orfandad materna de 0 a hasta 21 años de edad. Estar inscrito en el sistema educativo nacional.	Nivel Educativo: Monto Mensual De recién nacido (a) hasta preschool \$ 360.00 Primaria \$ 600.00 Secundaria \$ 845.00 Media Superior \$ 1,000.00 Superior \$ 1,200.00	Dirección de Fondos Federales	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	
6	Dirección General de Política Social	Rescate de Espacios Públicos	Rescatar espacios públicos con deterioro, abandono o inseguridad en las zonas urbanas, para el uso y disfrute de la comunidad y, con ello contribuir en la prevención social del delito y la violencia, así como el fortalecimiento del tejido y la cohesión social.	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.		Dirección de Fondos Federales	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	
7	Dirección General de Política Social	Habitat	Contribuir al combate a la pobreza en las zonas urbanas con construcción de pobreza, mediante el mejoramiento del entorno urbano y las condiciones en los polígonos de las zonas de educación.	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	En espera de apertura Programática	Dirección de Fondos Federales	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	
8	Dirección General de Política Social	FASD Rame 33	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la rehabilitación de los riesgos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habitan en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los tres mayores grados de riesgo social de cada municipio y que se encuentren en situación de pobreza extrema.	Las obras que se ejecuten con recursos del Fondo deberán de corresponder a los rubros que establece el artículo 33, de la Ley de Coordinación Fiscal, que prevé que estos recursos se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas, en los siguientes rubros: 1. Agua potable. 2. Alcantarillado. 3. Drenaje y saneamiento. 4. Urbanización municipal. 5. Electrificación rural y de colonias pobres. 6. Infraestructura básica de salud. 7. Infraestructura básica educativa. 8. Mejoramiento de vivienda. 9. Caminos rurales. 10. Infraestructura rural.	16,317,906.00	Dirección de Fondos Federales	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	
9	Dirección General de Política Social	Programa de apoyo para el bienestar de las niñas, niños y niñas de madres trabajadoras	Mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral mediante la entrega de un apoyo económico para el cuidado y atención infantil de las niñas y niños a cargo de las madres, padres o tutores que trabajan, buscan empleo o estudian y que no tienen acceso directo o por pertenencia a los sistemas de seguridad social, en específico el cuidado y atención infantil como protección laboral.	1. Que la madre, padre solo o tutor que trabajan, buscan empleo o estudian. 2. No contar con el servicio de cuidado y atención infantil, a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios. 3. Ser madre, padre solo o tutor de una niña o niño entre 0 años hasta un año de cumplir los 4 años de edad. 4. Ser madre, padre solo o tutor de una niña o niño con discapacidad de entre 1 año hasta un día antes de cumplir los 4 años de edad.	Apoyo Económico Monto: 2. Madre, padre o tutor con infante y/o niño en su cargo de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 4 años de edad, \$1,500.00 (un mil quinientos pesos/01 500 M.N) bimestrales, por cada niña o niño. 3. Madre, padre o tutor con infante y/o niño con discapacidad de entre 1 año hasta un día antes de cumplir los 4 años de edad, \$2,000.00 (dos mil quinientos pesos/02 000 M.N) bimestrales, por cada niña o niño.	Dirección de Fondos Federales	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	
10	Dirección General de Política Social	Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad	El Programa beneficiará la vigencia efectiva y respeto inequívoco de los derechos de las niñas, niños, jóvenes e indígenas con discapacidad permanente. Muchos de los derechos de las personas con discapacidad no se ven respetados en nuestro país. Con esta pensión el Gobierno de México pretende garantizar la vigencia de los derechos de las personas con discapacidad, reconociendo y respetando los millones de mexicanos que no les permiten ejercer plenamente sus derechos económicos y sociales.	Este programa apoya a niñas, niños y adolescentes así como jóvenes (D 23 años) que tienen discapacidad permanente, y población indígena de 0 a 64 años.		Dirección de Fondos Federales	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	\$1,275.00 mensual
11	Dirección General de Política Social	Mi viaje	REDUCIR EL PORCENTAJE DE GASTOS DE LOS BENEFICIARIOS PARA EL PAGO DEL TRANSPORTE PÚBLICO "MI PASAJE" AVANZANDO A DESPLAZARSE EN SUS ACTIVIDADES DIARIAS.	No Pasaje un programa que apoya con descuentos parciales o totales en el transporte público a personas mayores, con discapacidad, estudiantes, profesores y niños previamente registrados en el padrón 2019-8.		Dirección de Fondos Federales	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	Una tarjeta electrónica de pago que actúa como pasaje de acuerdo a la edad del beneficiario.
12	Dirección General de Política Social	Sistema de Almacenamiento de Agua	Se encuentra dirigido para brindar el beneficio a los ciudadanos más vulnerables, que cumplen con los requisitos de las presentes reglas de operación, ubicados dentro del territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Los de mayor pobreza patrimonial. Solicitantes con dependientes económicos con discapacidad, jefe de familia. Solicitantes con dependientes económicos adultos mayores. Desde existe el cumplimiento de personas y/o localidades con carencia de servicios básicos.	\$325,250.00	Vivienda y Comunidad Digna	370 Familias	No Aplica	100%
13	Dirección General de Política Social	Techo de Lamina	Se encuentra dirigido para brindar el beneficio a los ciudadanos más vulnerables, que cumplen con los requisitos de las presentes reglas de operación, ubicados dentro del territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Los de mayor pobreza patrimonial. Solicitantes con dependientes económicos con discapacidad, jefe de familia. Solicitantes con dependientes económicos adultos mayores. Desde existe el cumplimiento de personas y/o localidades con carencia de servicios básicos.	\$513,050.00	Vivienda y Comunidad Digna	242 Familias	No Aplica	100.00%

14	Dirección General de Desarrollo Rural	Elaboración y entrega de composta	Elaboración y entrega de composta para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga	Es un programa que articula los objetivos de la población rural con los del eje 6 del Plan Municipal para contribuir a reducir la contaminación por el uso excesivo de químicos y rehabilitación de los suelos para mejorar la producción y así mejorar la calidad de vida de los habitantes de las zonas rurales.	\$500.000,00	Reaprovechamiento de Residuos Orgánicos.	0	1 tonelada	56%
15	Dirección General de Desarrollo Rural	Campaña de Sanidad Animal contra la brucela, tuberculosis, garrapata y enfermedades emergentes.	Promover la implementación de un programa de salud animal en especie destinada para consumo (Ovinos, caprinos, bovinos y porcinos).	Es un programa que contribuye a la prevención de enfermedades de las especies destinadas para el consumo humano como son Ovinos, caprinos, bovinos y porcinos, con los que se refuerza el desarrollo económico de la región cumpliendo con el eje 6 del plan Municipal de Desarrollo	\$200.000,00	Dirección de Desarrollo Pecuario	46	35 cabezas de ganado atendidas por productor	90.20%
16	Dirección General de Desarrollo Rural	Campaña Municipal de Salud Integral del Equino	Fomentar el desarrollo y vida plena de los equinos a través del diagnóstico clínico, atención preventiva y correctiva en la salud animal	Es un programa que contribuye a implementar la medida preventiva y correctiva necesaria de los equinos según su condición así consolidaremos la Ruta de la Charrería y la Tierra del Caballo en la zona de la Ribera, cumpliendo con el Plan Municipal de Desarrollo	\$200.000,00	Dirección Técnica	10	4 equinos atendidos por productor	120.25%